

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo y localidad: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
 Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
 Código PT: 9295810.
 Denominación del puesto: Jefe Informática.
 ADS: F.
 GR: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Tecn. Inform, y Telec.
 Area relacional:
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 12.912,60 euros.
 Cuerpo: P- A2.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 27 de julio de 2005 (BOJA núm. 154, de 9.8.2005), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Desierto.
 Código puesto de trabajo: 2967410.
 Puesto de Trabajo: SV. Control e Inspección Interna.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
 Centro destino: Dirección General del FAGA.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro Directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 280110.
 Denominación: Secretario/a Viceconsejero.
 Número de plazas: 1.
 ADS: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P- C1.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel CD: 18.
 Complemento específico: XXXX, 7.660,92 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.
 Código: 1613610.
 Centro Directivo: DP Málaga.
 Centro de destino: DP Málaga.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Administración Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 16.088,52.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 221/2005, de 11 de octubre, por el que se crea la Entidad Local Autónoma «La Bobadilla» en el término municipal de Alcaudete (Jaén).

El Ayuntamiento de Alcaudete, Jaén, inició en 1995 la fase municipal del procedimiento para la creación de una Entidad Local Autónoma en el núcleo de población «La Bobadilla», radicado en su término municipal. El Plenario de 4 de septiembre del 2002 dio su conformidad a la creación de la Entidad. En octubre entra el asunto en la Consejería de Gobernación, comenzando entonces la fase autonómica de las actuaciones. Sin embargo, hubieron de realizarse numerosas subsanaciones, que terminaron en julio del 2004.

El núcleo de «La Bobadilla» dista de Alcaudete diez kilómetros y medio. Tenía 992 habitantes en diciembre del 2002. Está situado en la vertiente oeste del cerro denominado Cabeza de La Bobadilla, que domina las campiñas altas y bajas de Jaén y Córdoba así como importantes vías de comunicación.

Dispone de agua en abundancia, tanto en el territorio circundante como en el propio núcleo.

En la Consejería de Gobernación y Justicia, y en la actual de Gobernación, fue tramitada la fase autonómica del procedimiento de la creación de la Entidad Local Autónoma, previsto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. Fueron realizadas las adecuadas actuaciones instructoras para el conocimiento y aclaración de datos, entre los que destacan la subsanación de determinadas carencias, tanto de carácter procedimental como relativas a los requisitos legalmente exigidos. Por otra parte, fueron emitidos informes favorables por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. El Instituto de Cartografía de Andalucía verificó los aspectos cartográficos. La Dirección General de Administración Local, órgano instructor del procedimiento, emitió informe favorable el 4 de abril del 2005.